



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5961

28/02/2020

14093

AUTOR/A: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

La industria electrointensiva es una industria estratégica para cualquier país desarrollado.

En este sentido, la Comisión Europea reconoce la sensibilidad que tiene esta industria a factores locales de precio. En sus directrices recoge la importancia que tiene el coste del suministro eléctrico en la industria electrointensiva, por lo que la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea están evolucionando hacia un modelo sensible al coste del suministro eléctrico en la industria electrointensiva, implantando una combinación de medidas que protejan su competitividad en todos los componentes que forman la factura final del suministro.

Por ello, el Gobierno consideró necesario y urgente arbitrar mecanismos que permitan optimizar el coste que la energía eléctrica tiene para estos consumidores electrointensivos y, de esta forma, mejorar su competitividad internacional.

Estos consumidores reúnen unas características de consumo y poseen una potencial contribución a la mejora de la gestión técnica del sistema que requiere de un tratamiento diferencial donde se reconozcan sus particularidades para mejorar su competitividad, de conformidad con la normativa comunitaria.

Para hacer frente a la pérdida de competitividad internacional de toda la industria electrointensiva española, se aprobó el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, que, en su artículo 4, contempla la figura del consumidor electrointensivo, estableciendo el mandato al Gobierno para que elabore y apruebe el desarrollo reglamentario de un Estatuto de Consumidores Electrointensivos. Es la primera vez que se contempla esta figura en el ordenamiento jurídico español.



La creación y regulación de la figura del consumidor electrointensivo permitirá dotar a estos consumidores de escenarios predecibles para sus costes energéticos, reduciendo la volatilidad inherente a los mercados energéticos globales y dotando de seguridad a las inversiones industriales.

Así, se informa que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo está impulsando la redacción del Real Decreto que desarrolla el Estatuto del Consumidor Electrointensivo para que pueda ser aprobado lo antes posible.

En el Estatuto se contemplan medidas de apoyo a la industria electrointensiva, todas ellas en línea con la doctrina de la Unión Europea en materia de ayudas de estado.

Cabe señalar que el borrador de Real Decreto fue sometido el pasado 11 de febrero a un nuevo trámite de audiencia e información pública, dados los cambios que se realizaron en el texto original, a la vez que ha sido notificado a la Comisión Europea. Se espera que antes del final del segundo trimestre de 2020 el texto este aprobado.

El documento íntegro del borrador del Real Decreto, y toda la información sobre la consulta pública, se puede encontrar en la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

https://industria.gob.es/es-es/participacion_publica/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=281

Se reitera así el compromiso del Gobierno con la industria y su competitividad, y se considera que los consumidores electrointensivos son un elemento clave en la economía española. Por ello, contribuirá a dar certidumbre y mejorar la competitividad en sus costes energéticos e impulsará todas aquellas medidas que contribuyan a dar una solución a los problemas de las empresas electrointensivas.

Por otra parte, se informa que el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), cuyo borrador inicial fue sometido a consulta pública entre febrero y abril de 2019, detalla indicaciones, directrices y medidas claras en relación a la senda en que se situará España en la próxima década para lograr que la generación eléctrica sea 100% renovable en 2050.

Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza para, antes de 2030, reducir en un tercio nuestras emisiones de gases de efecto invernadero y contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía y con un 74% en la generación eléctrica. Para más información sobre el PNIEC se puede consultar el documento en el siguiente enlace:





https://www.miteco.gob.es/images/es/pniec_2021-2030_borradoractualizado_tcm30-506491.pdf

En este sentido, se destaca que los proyectos que se adecúen a los requisitos del “Eje 4 de Economía Baja en Carbono” pueden ser cofinanciados con el Programa Operativo Plurirregional de España del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El proceso de transición ecológica es una de las prioridades del nuevo ciclo político europeo que se inicia. La Comisión Europea tiene previsto adoptar el denominado Pacto Verde, que busca alcanzar el objetivo de que la Unión Europea tenga cero emisiones netas para el año 2050.

En esta línea, España ha añadido, tanto al citado PNIEC como al borrador del anteproyecto de Ley Cambio Climático y de Transición Energética, un tercer pilar, la Estrategia de Transición Justa. Es una iniciativa, pionera dentro de la UE, que formará parte de los instrumentos que van a transformar nuestro modelo energético y productivo.

Dentro de los objetivos de esta Estrategia de Transición Justa, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está abordando el calendario de desarrollo de los Convenios de Transición Justa, con el fin de minimizar los impactos negativos en las zonas vulnerables afectadas de las comarcas con minería del carbón y/o centrales térmicas en proceso de cierre.

A nivel europeo, se encuentra actualmente en negociación una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo de Transición Justa. Este Fondo, cuya dotación propuesta asciende a 7.500 millones de euros para el periodo 2021-2027, se dedicará a las provincias (NUTS-3) de la Unión Europea que estén más afectadas por la transición hacia una economía climáticamente neutra.

Desde el Ministerio de Hacienda se siguen de cerca las negociaciones del Fondo de Transición Justa de la Unión Europea y el desarrollo de los Convenios de Transición Justa en España, de manera que, en su momento, pueda abordarse la financiación de aquellas actuaciones que tengan encaje entre los objetivos y prioridades de la política de cohesión que se ejecuten en España.

Dado el grado de desarrollo, en el momento actual no resulta posible pronunciarse sobre la aplicación de los mismos a organismos o empresas concretas.

Madrid, 30 de marzo de 2020

31 MAR. 2020 08:57:55 Entrada: 19134